



## VISTOS:

El Informe N° 1056-2024-MTC/24.07-CGA e Informe N° D000076-2024-MTC/24-OA-CGA, emitidos por la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y el Informe N° 002-2024-MTC/24.07-KVNG de fecha 10 de octubre de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el 13.09. 2024, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1645 cuyo numeral 2 de la Única Disposición Derogatoria dispone derogar el Decreto Supremo N° 017-84-PCM que aprueba el “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado”. El Decreto Legislativo N° 1645 se encuentra vigente desde el 14.09.2024;

Que, de acuerdo con el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1645, la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces; correspondiendo que la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones emita una Resolución que materialice dicha aprobación;

Que, el 17.06.2014, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa Azteca Comunicaciones Perú S.A.C., suscribieron el “Contrato de Concesión para realizar el diseño, financiamiento, despliegue, operación y mantenimiento del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur, y Cobertura Universal Centro”, por el plazo de 20 años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 689-2021-MTC/01, de fecha 14.07.2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones resolvió el citado Contrato de Concesión, determinando que nuestra Entidad asuma la operación del proyecto de manera provisional, así como la supervisión, verificación y recepción de los Bienes de la Concesión antes y durante la reversión de los mismos a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1 de la mencionada resolución ministerial, la cual podrá efectuar directamente o a través de terceros por un periodo no mayor de 03 años, hasta la transferencia de los bienes de la concesión al nuevo concesionario;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: TGRCEGT

Expediente: I-OA000020240000046

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Que, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento ha emitido el Informe N° 1056-2024-MTC/24.07-CGA e Informe N° D000076-2024-MTC/24-OA-CGA, a través de los cuales señala que:

- En mérito de la Resolución Ministerial N° 689-2021-MTC/01, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL del MTC asumió la posición contractual de los contratos derivados del citado Contrato de Concesión.
- Mediante Memorando N° 10685-2023-MTC/24.09 del 29.12.2023, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 23.08.2023 al 24.10.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Cangallo, ubicado en el Jr. Mariscal Cáceres S/N, Mz. C1, Lote 9, distrito y provincia de Cangallo – Ayacucho, por el monto de S/ 3,306.67 que corresponde a 02 meses y 02 días calendario.
- Mediante Memorando N° 10592-2023-MTC/24.09 del 28.12.2023, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 01.05.2023 al 15.12.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Choquepuquio, ubicado en el Predio rural Valle Vilcanota Sector Súmac Ttica/Tongobamba, Parcela 12, distrito de Lucre, provincia Quispicanchi – Cusco, por el monto de S/ 8,250.00 que corresponde a 07 meses y 15 días calendario.
- Mediante Memorando N° 3811-2024-MTC/24.09 del 29.05.2024, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 01.11.2023 al 12.12.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Chiquian, ubicado en el Centro Poblado Chiquian, Mz. 04, Lote 01, distrito de Chiquian, provincia de Bolognesi – Áncash, por el monto de S/ 1,400.00 que corresponde a 01 mes y 12 días calendarios.
- Mediante Memorando N° 10090-2023-MTC/24.09 del 15.12.2023, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 01.05.2023 al 25.10.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Campo Verde, ubicado en el Centro Poblado Campo Verde, Mz. 108, Lote 01, distrito Campo Verde, provincia Coronel Portillo – Ucayali, por el monto de S/ 5,833.33 que corresponde a 05 meses y 25 días calendario.
- Mediante Memorando N° 10695-2023-MTC/24.09 del 29.12.2023, se otorgó conformidad, a la liquidación de pago del periodo 11.05.2023 al 19.10.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Bajo Pichanaqui, ubicado en el AA.HH. Bajo Pichanaki, Mz. S, Lote 10, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo – Junín, por el monto de S/ 7,420.00 correspondiente a 05 meses y 09 días calendario.
- Mediante Memorando N° 3727-2024-MTC/24.09 del 24.05.2024 y Memorando N° D000257-2024-MTC/24-DIOP del 23.09.2024, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 19.06.2023 al 28.11.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Huaral, ubicado en el Sub Lote B1 del Sub Lote B de la Calle Julio C. Tello s/n, distrito y provincia de Huaral – Lima, por el monto de S/ 10,666.67 correspondiente a

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: TGRCEGT

Expediente: I-OA000020240000046

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú  
Central telefónica (01) 488-0940  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)



05 meses y 10 días calendario.

- Mediante Memorando N° 3665-2024-MTC/24.09 del 24.05.2024 y Memorando N° 7048-2024-MTC/24.09 del 13.09.24, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 22.06.2023 al 01.12.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Horacio Zevallos Gámez, ubicado en el Asentamiento Urbano Tradicional Horacio Zevallos Gámez – Sector 4 Sector F, Mz. 5, Lote 1 Sector 4 Sector F, distrito Socabaya, provincia de Arequipa - Arequipa, por el monto de S/ 5,866.67 correspondiente a 05 meses y 10 días calendario.
- Mediante Memorando N° 3916-2024-MTC/24.09 del 29.05.2024, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 23.06.2023 al 04.12.2023, por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Nodo Carhuaz, ubicado en el Centro Poblado Huaraz, Mz. X2, Sub Lote 11.B, distrito y provincia de Carhuaz - Ancash, por el monto de S/ 7,560.00 correspondiente a 05 meses y 12 días calendario.
- Mediante Memorando N° 4101-2024-MTC/24.09 del 04.06.2024, se otorgó conformidad a la liquidación de pago del periodo 27.08.2023 al 27.09.2023, por el inmueble dado en usufructo para el funcionamiento del Nodo Lampa, ubicado en el Centro Poblado de Lampa, Mz. V 1, Sub Lote 1A, distrito y provincia de Lampa – Puno, por el monto de S/ 1,550.00 correspondiente a 01 mes y 01 día calendario.
- En los documentos que sustentan la conformidad, no han comunicado que los titulares de los predios/inmuebles dados en arrendamiento y usufructo hayan incurrido en algún tipo de incumplimiento que tenga relación directa con los servicios prestados al PRONATEL.
- Se acota que las liquidaciones de los contratos de servicios de arrendamiento y usufructo objeto de pago, son consecuencia del proceso de adquisición realizado por nuestra Entidad, a través de la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales.
- Se cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Aprobadas N°s 2116, 2093, 2114, 2088, 2094, 2111, 2108, 2121, 2107.
- Mediante Memorando N° D000004-2024-MTC/24-OPP del 17.09.2024, se amplió de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2108, por el monto de S/ 36.67, con lo cual el monto total certificado asciende a S/ 5,866.67, para viabilizar el reconocimiento de devengado del arrendamiento del Nodo Horacio Zevallos Gámez.
- Mediante Memorando N° D000033-2024-MTC/24-OPP del 24.09.2024, se aprobó la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2111, por el monto de S/ 66.66, con lo cual el monto total certificado asciende a S/ 10,666.67, para viabilizar el reconocimiento de devengado del arrendamiento del Nodo Huaral.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: TGRCEGT

Expediente: I-OA000020240000046

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú

Central telefónica (01) 488-0940

[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)



Que, asimismo, se cuenta con el Informe N° 002-2024-MTC/24.07-KVNG de fecha 10 de octubre de 2024, en el que se concluye que, de acuerdo con el Informe N° 1056-2024-MTC/24.07-CGA e Informe N° D000076-2024-MTC/24-OA-CGA, se ha cumplido con los presupuestos establecidos en el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1645.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público; en atención a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 311-2020-MTC/01.03, y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 107-2023- MTC/24;

Con el visado de la Coordinadora de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el reconocimiento de crédito interno y devengado a favor de los titulares de inmuebles, según el siguiente detalle, a efectos de que se proceda con el pago con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio 2024:

RECONOCIMIENTOS - RDNFO													
N°	CONTRATO	TITULARES	CESIONARIO	RUC DE DESTINATARIO DE PAGO	RENTA/CONTRA PRESTACION MENSUAL	PERIODICIDAD	UBICACIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO Y/O EN USUFRUCTUO	AREA ARRENDADA Y/O DEL USUFRUCTUO	NODO	CCP 2023	MONTO CERTIFICADO 2023	PERIODOS DE RECONOCIMIENTO COMPROMISADOS (LIQUIDACION)	MONTO A RECONOCER
1	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sra. Rebeca Luza Rumsoncco Sr. Ricardo Nemesio Barbaran Aguiro	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10284412791 Sra. Rebeca Luza Rumsoncco	S/ 1,600.00	Semestral adelantado	Jr. Manical Cáceres S/N, Mz. C1, Lote 9, distrito y provincia de Cangallo - Ayacucho	60 M2 - tipo terreno	Nodo Cangallo	980 SIAF 2132 (OS 727)	S/ 19,200.00	Por trato directo 23/08/2023 - 24/10/2023 correspondiente a 2 meses y 2 días calendario	S/ 3,306.67
2	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Celestino Cutipa Santa Cruz y Sra. Inés Córdova García de Cutipa, y Sr. José Amiloma Corto	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10252067003 Sr. Celestino Cutipa Santa Cruz	S/ 1,100.00	Semestral adelantado	Predio rural Valle Vilcanota Sector Súmac Tica/Tongobamba, Parcela 12, distrito de Lucre, provincia Quispacanchi - Cusco	70 M2 - tipo rural	Nodo Choquepuquio	2028	S/ 13,200.00	Por trato directo 01/05/2023 - 15/12/2023 correspondiente a 7 meses y 15 días calendario	S/ 8,250.00
3	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sr. Pedro Calderón Concepción y Sra. Lira Elisa Gamara Moran	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10315212065 Sra. Lira Elisa Gamara Moran	S/ 1,000.00	Semestral adelantado	Centro Poblado Chiquian, Mz. 04, Lote 01, distrito de Chiquian, provincia de Bolognesi - Ancash	100 M2 - tipo terreno	Nodo Chiquian	1697 SIAF 4990 (OS 1215)	S/ 12,000.00	Por expropiación 01/11/2023 - 12/12/2023 correspondiente a 1 mes y 12 días calendario	S/ 1,400.00
4	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Antonio Ventura Montesino y Sra. Rosa Luz Mendoza Mazgo  (Actual titular del predio Sr. Hugo Cancio Torres Zurita, según la inscripción de compra venta en el Asiento N° 00015 de la partida electrónica)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10213210236 Sr. Hugo Cancio Torres Zurita	S/ 1,000.00	Semestral adelantado	Centro Poblado Campo Verde, Mz. 100, Lote 01, distrito Campo Verde, provincia Coronel Portillo - Ucayali	60 M2 - tipo terreno	Nodo Campo Verde	2081	S/ 12,000.00	Por trato directo 01/05/2023 - 25/10/2023 correspondiente a 5 meses y 25 días calendario	S/ 5,833.33
5	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sra. Avelina Quispe Alcupa	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10209788018 Sra. Avelina Quispe Alcupa	S/ 1,400.00	Semestral adelantado	AA.HH. Bajo Pichanaki, Mz. S, Lote 10, distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo - Junín	64 M2 - tipo casa	Nodo Bajo Pichanaki	1995	S/ 16,800.00	Por trato directo 11/05/2023 - 19/10/2023 correspondiente a 5 meses y 9 días calendario	S/ 7,420.00
6	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sociedad Conyugal, conformada por el Sr. Felicidad Pulgar Blengen y Sra. Alicia Harada Gamara de Pulgar	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10093963429 Sr. Felicidad Pulgar Blengen	S/ 2,000.00	Semestral adelantado	Sub Lote B1 del Sub Lote B de la Calle Julio C. Tello s/n, distrito y provincia de Huaral - Lima	120 M2 - tipo urbano	Nodo Huaral	560 SIAF 1747 (OS 632)	S/ 36,000.00	Por trato directo 19/06/2023 - 28/11/2023 correspondiente a 5 meses y 10 días calendario	S/ 10,666.67
7	Contrato de arrendamiento de bien inmueble	Sr. Alex Rene Contreras Choque	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10410500367 Sr. Alex Rene Contreras Choque	S/ 1,100.00	Semestral adelantado	Asentamiento Urbano Tradicional Horacio Zeballos Gamez - Sector 4 Sector F, Mz. 5, Lote 1 Sector 4 Sector F, distrito Socabaya, provincia de Arequipa - Arequipa	60 M2 - tipo urbano	Nodo Horacio Zeballos Gamez	2031	S/ 13,200.00	Por expropiación 22/05/2023 - 01/12/2023 correspondiente a 5 meses y 10 días calendario	S/ 5,966.67
8	Contrato de usufructo de bien inmueble	Sr. Fermín Humberto Arévalo Henostroza  (Actual titular Sr. Fermín Humberto Arévalo Ortiz, por adquisición del predio mediante escritura pública de Anticipo de Legítima de fecha 21 de setiembre de 2023, según consta en el Asiento 00005 de la partida registral P37067681)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10101909579 Sr. Fermín Humberto Arévalo Ortiz	S/ 1,400.00	Semestral adelantado	Centro Poblado Huaraz, Mz. X2, Sub Lote 11 B, distrito y provincia de Carhuaz - Ancash	100 M2 - tipo urbano	Nodo Carhuaz	2235 SIAF 9521 (OS 1821)	S/ 16,800.00	Por trato directo 23/06/2023 - 04/12/2023 correspondiente a 5 meses y 12 días calendario	S/ 7,560.00
9	Reconocimiento de Derecho de Usufructo de Bien Inmueble  Addendum	Sr. Cristóbal Feliciano Miranda Paredes.  Sr. Héctor Rogelio Arestegui Miranda y Sra. Griselda Lisman Arestegui Miranda (según el Reconocimiento de Derecho de Usufructo de Bien Inmueble, del 18.07.2017)	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PRONATEL	RUC N° 10450279442 Sr. Héctor Rogelio Arestegui Miranda	S/ 1,500.00	Semestral adelantado / Bimestral adelantado	Centro Poblado de Lampa, Mz. V 1, Sub Lote 1A, distrito y provincia de Lampa - Puno	100 M2 - tipo urbano	Nodo Lampa	2036 SIAF 9535 (OS 1831)	S/ 18,000.00	Por trato directo 27/06/2023 - 27/09/2023 correspondiente a 1 mes y 1 día calendario	S/ 1,550.00

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento y a la Coordinación de Gestión de Finanzas, con la finalidad de efectuarse las acciones administrativas correspondientes, para procesar el pago autorizado en la presente Resolución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: TGRCEGT

Expediente: I-OA000020240000046



**Artículo 3.-** Remitir a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios copia de todos los antecedentes para su evaluación y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL ([www.pronatel.gob.pe](http://www.pronatel.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

### **Regístrese y comuníquese**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**JOSÉ LUIS SERPA SEVILLA**  
Director  
Oficina de Administración  
PRONATEL

JLSS/kvng

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: TGRCEGT

Expediente: I-OA000020240000046

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú  
Central telefónica (01) 488-0940  
[www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)



BICENTENARIO  
PERÚ  
**2024**